



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2023-MDUA/A

APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO/A MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA - LA CONVENCIÓN - CUSCO.

Unión Asháninka 07 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA, quien al final suscribe;

VISTO:

El informe Legal N° 032-2023-MDUA/OGAJ/APP/J, e Informe N° 039-2023-MDUA/GDSH/ODH-G, suscrito por el gerente de desarrollo social y humanos quien solicita la formulación del reglamento Interno de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, la referida Constitución en su artículo 4° precisa que la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono; asimismo, el artículo 7° Constitución, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por si misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales;

Que, el artículo 11° Reglamento de la Ley N° 30490, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, establece que los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor constituyen servicios especializados, creados por los Gobiernos Locales, para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, así como para la prevención y atención de situaciones de riesgo;

Que, el citado reglamento señala también en el literal d) del artículo 15 que el CIAM para su funcionamiento óptimo deberá formular un Reglamento Interno;

Que, la Guía Práctica para implementación y funcionamiento de los Centros Integrales de atención Adulto Mayor – CIAM, aprobada por Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, precisa que el Reglamento Interno se aprueba por Decreto de Alcaldía a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDUA/C, de fecha 31 de enero del 2023, se creó el Centro Integral de atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, el cual debe regular sus actividades y servicios mediante un Reglamento Interno.

Que, estando a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el reglamento del funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto/a Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, como anexo adjunto, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humanos de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, la implementación del presente reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto/a Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

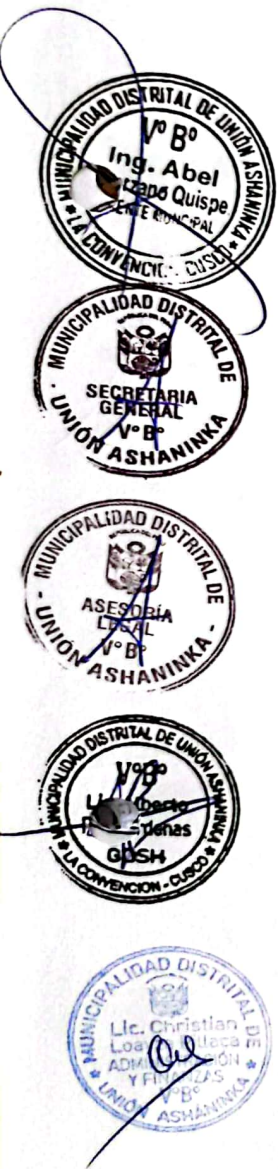
Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al responsable de Portal de Transparencia la publicación en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/MDUA-A





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNKINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNKINKA

Definición del Reglamento Interno:

Es el instrumento por medio del cual se regularán las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y a sus usuarios en las relaciones como en situaciones particulares que puedan darse al interior en su interrelación, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley N° 30490; Ley de las Personas Adultas Mayores la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.

TÍTULO I

DE LA FINALIDAD DEL CIAM

Artículo 1°.- El presente reglamento tiene por finalidad:
Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

TÍTULO II

DEL ALCANCE

Artículo 2°.- El presente reglamento es de alcance distrital, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción del Distrito de Unión Asháninka.

TÍTULO III

DE LA BASE LEGAL

Artículo 3°.- El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades
- Ley N° 27300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores
- Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013-2017
- Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de política para la promoción del buen trato a las personas adultas mayores.
- Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDUA/C. Crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Unión Asháninka.

TÍTULO IV

DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNKINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Artículo 4°.- El presente reglamento tiene por objetivos:

- Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural del Distrito de Unión Asháninka, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera del Distrito Unión Asháninka.
- Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de Unión Asháninka.



TÍTULO V

DE LA FINALIDAD DEL CIAM

Artículo 5°.- El presente reglamento tiene como finalidad:

- Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación, e integración social.
- Actividades de carácter recreativo.
- Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.
- Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes.
- Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.
- Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional.
- Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.
- Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas.
- Realizar labores de alfabetización.
- La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.
- La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.
- Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.
- Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.
- Promover la constitución y formalización de las organizaciones del adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, que brinda el reconocimiento como organización social y su registro en el CIAM del Distrito de Unión Asháninka en Ficha de Registro de Organizaciones, la misma que será registrada en una base de datos.



Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNKINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TÍTULO VI

DE LAS EFEMÉRIDES

Artículo 6°.- El CIAM desarrolla actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico alusivas a la persona adulta mayor:

- a) 26 de Agosto "Día Nacional de la Persona Adulta Mayor"
- b) 15 de junio, Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez
- c) 01 de Octubre "Día Internacional de las Personas Adultas Mayores"

Adicionalmente en otras fechas relevantes:

- d) 08 de marzo "Día de la Mujer"
- 2da. Semana del mes de Mayo "Día de la Madre"
- 3ra. Semana del mes de Junio "Día del Padre"
- 08 de diciembre, "Día Internacional de los Derechos Humanos", en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- h) 21 de setiembre, "Día Mundial del Alzheimer"
- i) 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"

TÍTULO VII

DE LOS USUARIOS

Artículo 7°.- La población usuaria son las personas adultas mayores que residen en el ámbito del Distrito de Unión Asháninka, a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Unión Asháninka.

TÍTULO VIII

DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM

Artículo 8°.- La Gerencia de Desarrollo y Humano para la supervisión de los servicios que brinda el CIAM utilizarán indicadores que muestren los logros y avances alcanzados por el/la usuario/a individualmente o a nivel de grupo organizado, para cuyo efecto anualmente establecerá las metas e indicadores respecto de los diferentes servicios que se brindan en el CIAM.

Artículo 9°.- La Gerencia de Desarrollo Social y Humano emitirá informes trimestrales o anuales de los productos obtenidos, lo que se complementará con el registro informatizado de la población individual y grupal, inscrita y participante en el CIAM, de acuerdo al Anexo 1 que es parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 10°.- El CIAM, promoverá la creación de los siguientes espacios de participación:

- Red Distrital de organizaciones de personas adultas mayores.
- Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores
- Organizaciones de base de personas adultas mayores.

Artículo 11°.- La Red distrital de organizaciones de personas adultas mayores es el espacio de articulación de las Redes Zonales de Organizaciones de personas adultas mayores existentes en el distrito.

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Artículo 12°.- Las Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores son espacios de articulación de las Organizaciones de Base de personas adultas mayores existentes en cada una de las zonas del distrito.

Artículo 13°.- Entiéndase por organizaciones de base de personas adultas mayores a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas creadas en forma voluntaria, las que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, así como el desarrollo individual y colectivo en el ámbito de su jurisdicción dentro del Distrito de Unión Asháninka conforme a lo establecido por la ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDUA/C. que regula el Registro Único de Organizaciones sociales (RUOS) de la Municipalidad de Unión Asháninka.

Artículo 14°.- Los espacios de participación a que se refiere el artículo 12° articularán permanentemente con la finalidad de participar de manera organizada de los servicios que brinda el CIAM.

Título IX DEL INGRESO AL CIAM

Artículo 15°.- Las personas adultas mayores residentes del Distrito Unión Asháninka que deseen inscribirse en los talleres y actividades que promueve el CIAM podrán hacerlo a través de una ficha de registro que estará a cargo de la persona responsable de su funcionamiento, la misma que será registrada en una base de datos, de acuerdo al **Anexo 1**, ficha de inscripción de la persona Adulta Mayor en el CIAM, que forma integrante del presente acto administrativo.

Artículo 16°.- Una vez inscrita la persona adulta mayor, estará sujeta a respetar y cumplir lo establecido en el presente Reglamento para cuyo efecto suscribirá el Acta de Compromiso correspondiente, de acuerdo al **Anexo 2** que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 17°.- En casos que la persona adulta mayor sea analfabeta, quechua hablante o que se exprese en otro idioma, podrá para tal efecto contar con un intérprete, quien le leerá o traducirá el reglamento y la Carta de Compromiso, colaborando con ésta para el estampado de su huella digital en la respectiva Carta, si estuviera de acuerdo.

Artículo 18°.- Requisitos para su inscripción:

- Copia del DNI o carnet de extranjería en caso de ser ciudadano extranjero.
- Copia de algún recibo de servicio público que facilite la identificación domiciliaria de la persona adulta mayor (recibo de luz, agua o teléfono).
- 02 fotos a color tamaño carnet.

Artículo 19°.- Los/as inscritos/as recibirán un carnet que los identificará como socios del Programa del adulto mayor o del CIAM.

TÍTULO X DE LOS SERVICIOS DEL CIAM

Artículo 20°.- El CIAM contará con los siguientes servicios:

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- a) **DEFENSORIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.** - A través de la cual se promueve y ejerce la defensa de la persona adulta mayor ante las diversas instancias administrativas y judiciales, públicas y privadas.
- b) **GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA PERSONA ADULTAS MAYORES.** - El carácter de estos grupos es educativo con efectos terapéuticos, pretende el autoconocimiento personal, la modificación de roles y actitudes, procura eliminar los sentimientos de soledad remplazándolos por sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.
- c) **POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.** - La formación y capacitación se realiza en forma autogestionaria y/o vía convenio, para lo cual se habilitarán espacios en buen estado de funcionamiento y mantenimiento para su desarrollo.

TALLERES PARA LA POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES:

- a) **Servicios Educativos:**
 - Taller de Alfabetización
 - Taller de computación
 - Taller de idiomas
- b) **Servicio Recreativos y Culturales**
 - Taller de Danza
 - Taller de Teatro
 - Taller de Música
 - Taller de Pintura
 - Taller de Escultura
 - Taller de Lectura Guiada
 - Taller de Gimnasia Mental
 - Paseos y visitas guiadas
 - Actividad de integración familiar
- c) **Servicios Deportivos**
 - Natación
 - Caminatas
 - Gimnasia de mantenimiento
 - Gimnasia rítmica
 - Ejercicios aeróbicos y de resistencia
 - Tai chí
 - Yoga.
- d) **Servicios Productivos**
 - Taller de Manualidades Diversas
 - Taller de Biohuertos
 - Taller de Reciclaje
 - Inserción en las bolsas de trabajo local y/o nacional
 - Ferias locales de comercialización de productos y servicios
- e) **Servicios de Empoderamiento Personas**
 - Taller "Conociendo tus Derechos y Deberes"
 - Taller "Asociatividad y Organización de Personas Adultas Mayores"
 - Taller de autocuidado
 - Taller de Nutrición Teórico - Práctico
 - Taller de liderazgo y participación ciudadana
 - Encuentros intergeneracionales
 - Saberes Productivos

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1"

Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- f) Servicios de Prevención y Asesoría Socio-Legal
- Campañas de prevención de enfermedades
 - Servicio de orientación Socio legal
 - Orientación para el acceso a servicios públicos y programas sociales

TÍTULO XI

DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CIAM

Artículo 21°.- Con la finalidad de promover la generación de ingresos propios para los adultos mayores, la Gerencia de Desarrollo y Humano o la que haga sus veces, desarrollará ferias, entre otras actividades (ferias, exposiciones), que faciliten la venta de los productos realizados por las personas adultas mayores producto de las capacitaciones realizadas en el CIAM.

TÍTULO XII

DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CIAM

Artículo 22°.- La Gerencia de Desarrollo y Humano gestionará dentro del Plan Anual de la Municipalidad el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del CIAM.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - La Gerencia de Desarrollo y Humano o la que haga sus veces, establecerá mecanismos que viabilicen la solución de problemas de las personas adultas mayores e intervendrá conjuntamente con otras unidades orgánicas que se requieran para cada caso y de ser necesario realizará las coordinaciones externas que se requieran.

SEGUNDA. - Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM con fundamentación de causa.

El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su aprobación.

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",

Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe



ANEXO Nº01 : FICHA DE INSCRIPCION DE PAM EN CIAM

FECHA DE INSCRIPCION

/ /

Ubicación del CIAM	Departamento			
	Provincia			
	Distrito			
	Nombre del CIAM			
Datos personales de la PAM	Nombre y apellido			
	Edad		Teléfono	
			Correo	
	Fecha de nacimiento:	Nº DNI:		
	Sexo	Hombre ☐	Mujer ☐	
	Estado Civil	Soltero ☐	Conviviente ☐	Divorciado ☐
		Casado ☐	Separado ☐	Viudo ☐
	Nro. de hijos			
	Donde nació	Departamento		
		Provincia		
Distrito				
Donde vive actualmente				
Sabe leer y escribir	Si ☐	No ☐		
	Nivel de estudio			
	Sin instrucción ☐ Secundaria incompleta ☐ Superior Técnica Incompleta ☐			
	Primaria incompleta ☐ Secundaria completa ☐ Superior Univ. Completa ☐			
Característica de la vivienda	La vivienda es:	Propia ☐	Alquilada ☐	Otros ☐
	Tipo de vivienda	Casa independiente ☐	Vivienda improvisada ☐	Vivienda en casa de vecindad (Callejón solar o corralón) ☐
	Departam. en edificio ☐ Chozo o cabaña ☐			
	Vivienda en quinta ☐ Otros ☐			
Afiliación	Se encuentra afiliado?	SIS (Seguro Int. de Salud) ☐	Seguro de FFAA / PNP ☐	Ninguno ☐
	ESSALUD ☐ Seguro privado ☐			
	AUS (Aseguramiento U. en S.) ☐ Otros ☐			
Trabajo	Actualmente trabaja?	Si ☐	No ☐	(Pasar a la pregunta: 'Otras fuentes de Ingreso')
	Tipo de ocupación?	Empleado ☐	Trabajador familiar ☐	
	Trabajador Independiente ☐ Trabajador del hogar ☐			
	Obrero ☐ Otro (Especificar)			
Otras fuentes de Ingreso	Ingreso mensual aproximado			
	Recibe pensión ☐	Recibe renta de su casa o de otra propiedad ☐		
	Ayuda de un familiar ☐	Negocio propio ☐		
	Ayuda de otra persona ☐	Pensión por viudez o divorcio ☐		
Tiene ahorros ☐	Otros (Especificar)			
Ingreso mensual aproximado (Otras fuentes de ingreso)				

Salud	Sufre de algún problema de salud?	Si ☐ 1 No ☐ 2 Mencionar el problema que padece En caso de padecer un problema de salud, está recibiendo tratamiento? Si ☐ 1 No ☐ 2																																			
Discapacidad	Tiene dificultades?	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th><th>Ninguna dificultad</th><th>Cierta dificultad</th><th>Mucha dificultad</th><th>No puedo del todo</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Para ver</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>Para escuchar</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>Para caminar</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>Para recordar</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>Para el cuidado propio</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>Para comunicarse</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> </tbody> </table>	Aspectos	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo	Para ver	1	2	3	4	Para escuchar	1	2	3	4	Para caminar	1	2	3	4	Para recordar	1	2	3	4	Para el cuidado propio	1	2	3	4	Para comunicarse	1	2	3	4
Aspectos	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo																																	
Para ver	1	2	3	4																																	
Para escuchar	1	2	3	4																																	
Para caminar	1	2	3	4																																	
Para recordar	1	2	3	4																																	
Para el cuidado propio	1	2	3	4																																	
Para comunicarse	1	2	3	4																																	
	Ha sufrido o sufre algún tipo de maltrato?	Si ☐ 1 No ☐ 2 Especificar: 																																			
	Motivo por el cual se quiere inscribir al CIAM																																				
	Que servicio se espera recibir del CIAM																																				
	Mencione las personas que viven permanentemente con usted	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Miembros</th><th>Teléfono</th><th>Cuál es la relación de parentesco con usted?</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> Relación de parentesco: Esposa(o) = 1 Hermana(o) = 3 Nieta(o) = 5 Otros parientes = 7 Hija(o) = 2 Yerno/Nuera = 4 Padre/Suegro = 6 Otros no parientes = 8	Miembros	Teléfono	Cuál es la relación de parentesco con usted?																																
Miembros	Teléfono	Cuál es la relación de parentesco con usted?																																			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 2

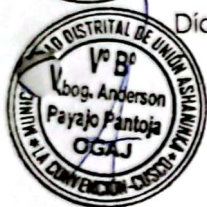
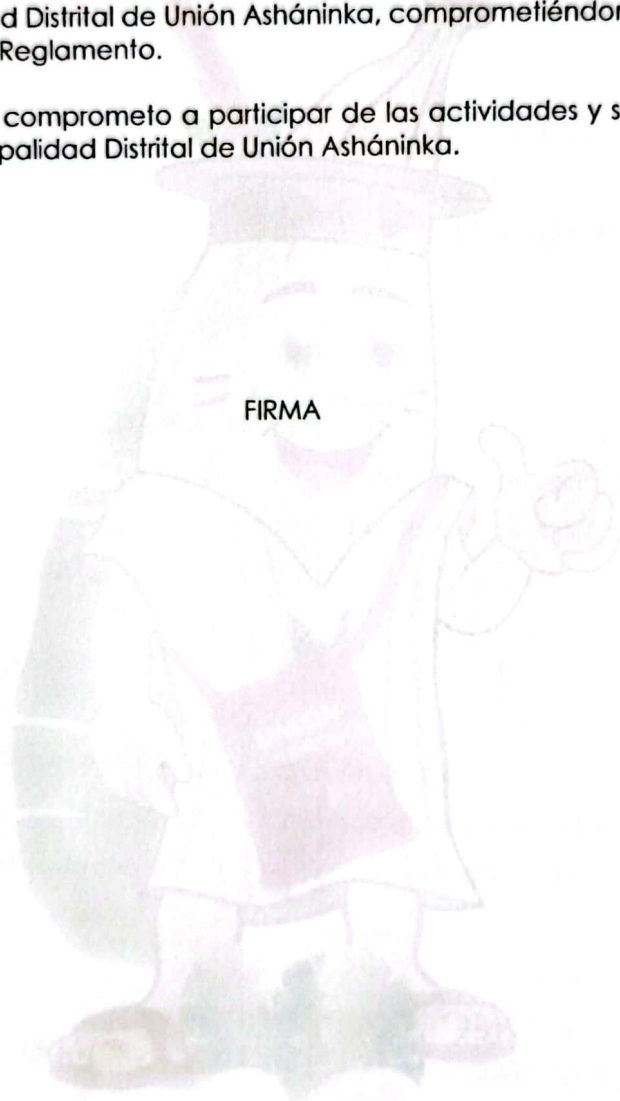
ACTA DE COMPROMISO

Yo....., identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en....., declaro conocer y haberme instruido sobre los alcances del Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, comprometiéndome a respetar y hacer cumplir el referido Reglamento.

En tal sentido, me comprometo a participar de las actividades y servicios que brinda el CIAM de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

Día, Mes, Año

FIRMA



Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe

